

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**4930 Orden de 5 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2017.**

Mediante Orden de 20 de enero de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía, se establecen las bases reguladoras de los Premios Juventud Región de Murcia.

De acuerdo con los artículos 3 y 8 de la citada Orden, los Premios se convocan anualmente mediante Orden de la Consejería con competencias en materia de juventud, que en la actualidad es la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional. Dichas competencias son ejercidas a través de la Dirección General de Juventud, como órgano gestor de la política juvenil de la Región de Murcia, encargado de la promoción, impulso y desarrollo de las actuaciones dirigidas a los jóvenes en los ámbitos establecidos en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

En cumplimiento de las citadas bases y de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Dispongo:**

**Artículo 1. Convocatoria.**

Convocar una nueva edición de los Premios Juventud Región de Murcia en el año 2017, que se regirán íntegramente por lo establecido en la Orden de 20 de enero de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía, que establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 33, de 10 de febrero de 2016).

**Artículo 2. Méritos.**

Los Premios se concederán en atención a los méritos alcanzados por los candidatos durante el año 2016.

**Artículo 3. Presentación de candidaturas.**

Las propuestas se formalizarán en el modelo único de instancia que figura como Anexo a la presente Orden de convocatoria e irán dirigidas al Director General de Juventud. Estas, deberán ir acompañadas de una memoria explicativa que contenga la motivación, los méritos y la trayectoria que sustentan las candidaturas y las justifican. Además, las propuestas, se complementarán con documentación gráfica o de cualquier otro tipo que acredite los méritos expuestos.

La presentación de la solicitud se realizará mediante el "Formulario de solicitud genérica", disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), debiendo adjuntarse el modelo de solicitud de propuesta de candidatura

a los premios juventud que figura como Anexo a esta Orden de convocatoria, debidamente cumplimentado. El código de procedimiento es 2427 "Premios Juventud de la Región de Murcia", al que se podrá acceder a través de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM.

Los documentos que acompañen a la solicitud deberán aportarse en formato electrónico y deberán ser digitalizados en formato PDF, en su caso, con firma electrónica. El tamaño máximo admitido, tanto de cada archivo como del total de los mismos, será el previsto por la sede electrónica.

En todo caso, para la presentación de solicitudes por medios electrónicos el interesado deberá disponer de cualquiera de los sistemas de firma regulados en el art. 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Artículo 4. Plazo de presentación de candidaturas.**

El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de esta convocatoria, hasta el 15 de septiembre de 2017.

Murcia, 5 de julio de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.



<b>ANEXO</b>			
<b>PROPUESTA DE CANDIDATURA A LOS PREMIOS JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>			
<b>PROPONENTE DE LA CANDIDATURA</b>			
D./Dña.			NIF
EN CALIDAD DE		EN REPRESENTACIÓN DE	
CON DOMICILIO EN (CALLE o PLAZA / NUMERO / PISO / PUERTA)		C. POSTAL	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	
<b>PROPONE PARA LA CANDIDATURA DE LOS PREMIOS JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO.....</b>			
A			
CON DOMICILIO EN (CALLE o PLAZA / NUMERO / PISO / PUERTA)		C. POSTAL	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	
PARA LA MODALIDAD			
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa (con la motivación y los méritos y trayectoria que sustentan la candidatura presentada). <input type="checkbox"/> Documentación gráfica o de cualquier otro tipo que acredite los méritos expuestos en la candidatura. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta el solicitante con respecto a la entidad que propone la candidatura.			
EL PROPONENTE DE ESTA CANDIDATURA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE ORDEN DE CONVOCATORIA DE FECHA.....DE LA CONSEJERIA DE.....			
En _____, a ____ de _____ de 20			
Fdo.: _____			
<b>Ilmo. Sr. Director General de Juventud</b>			
Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en una base de datos específica con la exclusiva finalidad de gestionar los Premios Juventud Región de Murcia. El responsable de este fichero es la Dirección General de Juventud, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos, en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.			